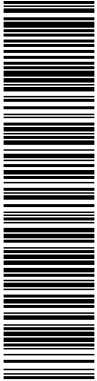


DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1577920 IUQLR-PLXAV-30MAQ.66746E28E289099F4C8157CE598F563D8D70EABC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar_datos.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

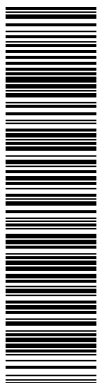
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 4 de Mayo de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4 MAYO 2021
Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 4 DE MAYO DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 27 de Abril de 2021. (Expediente Firmadoc 100/2021/OTGES-OT)..... Pág. 3

- **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Establecimiento del **precio público** del Libro “La transición a la democracia en Extremadura”. [Expediente Firmadoc 2021/7/INGR-ONFPP].Pág. 4

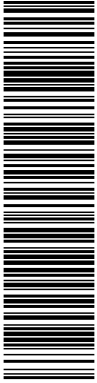
- Peticiones y preguntas.

.....

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día cuatro de mayo de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

La sesión es presidida por el Presidente de la Institución, Ilmo Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, asistiendo el Vicepresidente Primero D. Don Ricardo Cabezas Martín, la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio y el Vicepresidente Tercero, D.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1577920 IUQLR-PLXAV-30MAQ.66746E28E28099F4C8157CE508F565D9D70EAC0), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4 MAYO 2021
Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT

Ramón Ropero Mancera, así como los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

El Presidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

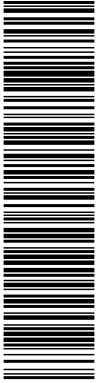
En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Presidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2021.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Presidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudo ser

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4 MAYO 2021
Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT

incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del asunto, para resolver como a continuación se indica:

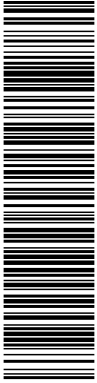
■ **ASUNTO ÚNICO:**

Establecimiento del precio público del Libro “La transición a la democracia en Extremadura”. [Expediente Firmadoc 2021/7/INGR-ONFPP].

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4 MAYO 2021
Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT

Su tramitación debe seguir el procedimiento establecido en los artículos 44 y siguientes del ya citado R.D.L. 2/2004, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

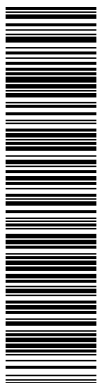
Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Departamento de Publicaciones -Delegación de Publicaciones e Imprenta- conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueve un expediente administrativo, con número 2021/7/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del libro **“La transición a la democracia en Extremadura”**.

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA JG 4.05.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IUQLR-PLXAV-30MAQ Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 14:21 2.- PRESIDENTE de Diputación de Badajoz.Firmado 04/05/2021 18:42.Motivo: Conforme resulta del expediente de su razón	ESTADO FIRMADO 04/05/2021 18:42



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4 MAYO 2021
Expediente Firmadoc 107/2021/OTGES-OT

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro “La transición a la democracia en Extremadura”, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	15,39 euros
IVA 4%	0,61 euros
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	16,00 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Delegación de Publicaciones e Imprenta, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

• **Peticiones y preguntas.**

No se formularon peticiones ni preguntas en la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

Vº Bº El Presidente. Fdo. Miguel Ángel Gallardo Miranda.	El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez.
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP